

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Notificación de 23 de octubre de 2025, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla, mediante la que se publica la resolución por la que se acuerda el archivo del expediente de ayudas al alquiler de viviendas convocadas por Orden de 30 de octubre de 2018 (BOJA núm. 211, de 31.10.2018), por prescripción.

Habiéndose intentado notificar a las personas que abajo se citan, en la dirección por ellas designadas, sin haber podido practicarlas e ignorando cualquier otra dirección en la que podamos realizar un nuevo intento de hacerles partícipes de la notificación de la resolución en el procedimiento por el que se acuerda el archivo del expediente de ayudas al alquiler de viviendas convocadas por Orden de 30 de octubre de 2018 (BOJA núm. 11, de 31.10.2018), por prescripción, de los expedientes que a continuación se relacionan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: 41-AI-PAIJ-15858/18	DNI: 28837035A	1.350,00 €	RESOLUCIÓN
Expediente: 41-AI-PAIJ-16711/18	DNI: 49026515Z	1.960,00 €	RESOLUCIÓN
Expediente: 41-AI-PAIG-06533/18	DNI: 28781901T	992,20 €	RESOLUCIÓN
Expediente: 41-AI-PAIJ-20978/18	DNI: 17474429H	1.020,00 €	RESOLUCIÓN
Expediente: 41-AI-PAIG-18426/18	DNI: 48815205M	0,18 €	RESOLUCIÓN
Expediente: 41-AI-PAIG-20533/18	DNI: 28673578F	6.540,00 €	RESOLUCIÓN
Expediente: 41-AI-PAIG-19897/18	NIE: X9338649M	30,00 €	RESOLUCIÓN

Comunicándole que el texto íntegro de la notificación se encuentra a disposición de cada interesado en la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en Plaza San Andrés, 2 y 4, disponiendo del plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, dando lugar al archivo de su expediente.

Sevilla, 23 de octubre de 2025.- El Delegado, Francisco de Paula J. Juárez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»